

CIRCULAR 015 DE 2002

**DE: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA**

PARA: EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE GLP

**ASUNTO: INFORMACIÓN ESQUEMA DE RESPONSABILIDAD DE
MARCAS EN CILINDROS DE GLP.**

El día 22 de febrero de 2002, durante la reunión con las empresas distribuidoras de GLP para el proceso de búsqueda concertada del mecanismo de participación de éstas en el esquema de administración y recaudo de los recursos del margen de seguridad, se acordó con los agentes presentes que, para efectos del análisis detallado que realizará la CREG sobre la posibilidad de implementación del esquema de responsabilidad de marcas en cilindros de GLP propuesto por los distribuidores, éstos aportarían a la CREG los análisis y estudios que han realizado sobre el tema.

Actualmente la CREG está trabajando en la definición del esquema de reposición y mantenimiento de que trata el artículo 23 de la Ley 689 de 2001, el cual debe ser adoptado a más tardar el día 28 de abril. Dentro de este proceso se está analizando la propuesta presentada por algunos distribuidores, para lo cual consideramos importante conocer la información y los análisis que posean sobre el tema de la referencia.

Por tanto, les solicitamos comedidamente remitirnos con la mayor brevedad dicha información vía fax, a los teléfonos 3121900-3121893-3121884; por correo a la Carrera 7 No 71-52 Torre B Piso 4; o al e-mail creg@creg.gov.co.

Cordialmente,

David Reinstein
DAVID REINSTEIN
Director Ejecutivo